



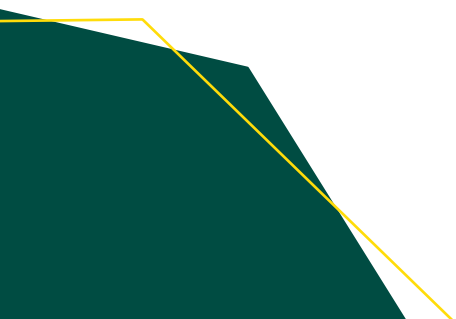
RURAL KUTXA
Betik *hurbil*

PUBLICIDAD

CONVENIO COLABORACIÓN 2022



bideko aterpe



The background is a solid teal color. On the left side, there is a large teal triangle pointing right, with a yellow outline. On the right side, there is a smaller teal triangle pointing left, also with a yellow outline. The text is centered between these two triangles.

CONDICIONES PARA EL ASOCIADO

1. TARJETA BIDEKO ATERPE

1.1 TARJETA BIDEKO DOMICILIADA EN RURAL KUTXA

Costes	Gratuita
Límite antiguas	En base a la experiencia y al cumplimiento de los compromisos por el socio
Límite nuevas	En función de las necesidades, previa aprobación por Rural Kutxa
Descuentos	0,018 € por litro en las estaciones de servicio gestionadas por Bideko
Retorno anual	0,15 % de la facturación realizada con la tarjeta
Fecha de cargo	El día 15 de cada mes
Cuenta vista	Sin gastos de mantenimiento y administración si cumple el Programa Promueve
Condiciones de acceso	Seguridad Social Autónomos domiciliada y pago de impuestos en Rural Kutxa

1.2 TARJETA BIDEKO DOMICILIADA EN OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

Costes	Gratuita.
Límite antiguas	En base a la experiencia y al cumplimiento de los compromisos por el socio.
Límite nuevas	En función de las necesidades, previa aprobación por Rural Kutxa y Bideko.
Descuentos	No existe descuento.
Retorno anual	No existe retorno.
Fecha de cargo	El día 1 de cada mes.
Cuenta vista	Condiciones estándar.
Condiciones de acceso	Ser socio de Bideko.

2. CUENTA BIENVENIDA

En concepto de bienvenida, los asociados que se hagan clientes por primera vez de la Caja, disfrutarán durante dos años de las condiciones que se indican en el siguiente cuadro

Comisiones de mantenimiento y administración:	Transferencias SEPA:
Sin comisiones. TIN: 0%; TAE: 0% (*) <i>(*) Ejemplo para una cuenta con saldo medio de 4.000 euros: TIN 0%. TAE 0%</i>	Gratuitas a través de Ruralvía y cajeros.

3. FINANCIACIÓN

3.1 CREDI BIDEKO CIRCULANTE

Finalidad	Necesidades derivadas de la actividad profesional
Garantía	Personal
Tipo	Des Euribor + 2,50 % en función vinculación
Importe	En función necesidades, recursos y garantías.
Plazo	Un año
Modalidad	A elegir, crédito o préstamo
Comisiones Préstamo	Apertura 0,50 %
Comisiones Crédito	Apertura 0,50 %, disponibilidad 0,25 % trimestral

Ejemplo para un crédito de 30.000 € En las condiciones que se indican:

- Tipo interés nominal: 2,50%
- Comisión apertura: 0,25% (75 €)
- Comisión saldo medio no dispuesto: 0,25% trimestral
- Importe 30.000 €
- Plazo 1 año.
- **TAE: 2,804%**. para un crédito por importe de 30.000 € totalmente dispuesto durante todo el período, a un plazo de un año de amortización, liquidación de intereses trimestral.
- El importe total adeudado, incluida la comisión de apertura, será de 30.825,00€. 3 primeras cuotas trimestrales de intereses por importe de 187,50€ cada una, más una última cuota por importe de 30.187,50 €

3.2 CREDI BIDEKO INVERSIONES

Finalidad	Necesidades derivadas de la actividad profesional.
Garantía	Personal.
Tipo primer año	A determinar.
Tipo resto años	Des Euribor + 2,50 % en función vinculación.
Importe	En función necesidades, recursos y garantías.
Plazo	Hasta 6 años.
Modalidad	A elegir, crédito o préstamo.
Comisiones Préstamo	Apertura 0,50 %.
Comisiones Crédito	Apertura 0,50 %, disponibilidad 0,25 % trimestral.

Ejemplo para un préstamo de 60.000 € En las condiciones que se indican:

- Tipo interés nominal primer año: 2%
- Tipo interés nominal resto de años: 1,763%
- Comisión apertura: 0,25% (150€)
- Diferencial: 2,25%
- Importe 60.000 €
- Plazo 5 años
- Cuotas Mensuales
- Liquidación de intereses Mensual
- **TAE: 1,966%** calculada en función del valor Euribor 12 meses publicado en BOE (2 de diciembre de 2021): -0,487%, para un préstamo de 60.000€ a 5 años.
Esta TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable variará con las revisiones del tipo de interés (revisión anual), y a su vez también en la TAE Variable se ha tenido en cuenta la hipótesis de que no se produce ninguna cancelación anticipada, ni total ni parcial, en toda la duración del préstamo. La TAE Variable podrá cambiar en función del plazo solicitado por el cliente.
- El importe total adeudado incluida la comisión de apertura, será de 63.012,66 euros. 12 cuotas mensuales de 1.051,67€, y 48 de 1.046,72€

3.3 CREDI BIDEKO PROFESIONAL

Finalidad	Necesidades derivadas de la actividad profesional.
Garantía	Hipotecaria.
Tipo primer año	A determinar.
Tipo resto años	Desde Euribor + 1,75% en función vinculación y finca a hipotecar.
Importe	En función necesidades, recursos y garantías.
Plazo	Hasta 15 años.
Modalidad	A elegir, crédito o préstamo.
Comisiones Préstamo	Apertura 0,50 %.
Comisiones Crédito	Apertura 0,50 %, disponibilidad 0,25 % trimestral.

Ejemplo para un préstamo de 100.000 € En las condiciones que se indican:

- Tipo interés nominal primer año: 1,75%
- Tipo interés nominal resto de años: 1,263%
- Comisión apertura: 0,25% (250€)
- Diferencial: 1,75%
- Importe 100.000 €
- Plazo 8 años
- Cuotas Mensuales
- Liquidación de intereses Mensual
- **TAE: 1,451%** calculada en función del valor Euribor 12 meses publicado en BOE (2 de diciembre de 2021): -0,487%, para un préstamo de 100.000€ a 8 años.
Esta TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable variará con las revisiones del tipo de interés (revisión anual), y a su vez también en la TAE Variable se ha tenido en cuenta la hipótesis de que no se produce ninguna cancelación anticipada, ni total ni parcial, en toda la duración del préstamo. La TAE Variable podrá cambiar en función del plazo solicitado por el cliente.
- El importe total adeudado incluida la comisión de apertura, será de 105.920,92 euros. 12 cuotas mensuales de 1.117,04€, y 84 de 1.098,41€.

3.4 LÍNEAS OFICIALES DE FINANCIACIÓN ICO

ICO inversión	Condiciones vigentes en el momento de la firma de la operación.
ICO liquidez	Condiciones vigentes en el momento de la firma de la operación.
Otros ICOS	Condiciones vigentes en el momento de la firma de la operación.
Concesión	Condiciones vigentes en el momento de la firma de la operación.

3.5 LÍNEAS OFICIALES DE FINANCIACIÓN GOBIERNO AUTONÓMICO


Líneas firmadas por la Caja	Sujeta a la existencia de fondos y a la aprobación por el Gobierno.
------------------------------------	---

4. PROGRAMA PROMUEVE, más cerca, más sencillo

<h1>1 / 6</h1> <p>Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.</p>	<p>Rural Kutxa está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 euros, por titular y Entidad.</p>
---	--

(*) Este indicador hace referencia a la cuenta corriente.

Queremos estar cada vez más cerca de los autónomos y profesionales, y por ello, hemos adaptado nuestro Programa Promueve a sus necesidades, haciéndolo muy sencillo y dotándolo de un conjunto de productos y servicios de alto valor para el colectivo.

 Segmento Autónomos y profesionales Productos y Servicios Programa Promueve, más cerca, más sencillo			
Comisiones (emisión, mantenimiento)			
Productos y servicios que se bonifican	Sin bonificar	Bonificado	Super-bonificado
*Comisión trimestral de mantenimiento de la cuenta.	40 €	20 €	0 €
Ejemplos coste mantenimiento cuenta para un saldo medio de 4.000 €	TIN: 0%; <u>TAE:-3,940%</u>	TIN: 0%; <u>TAE:-1,985%</u>	TIN: 0%; <u>TAE: 0%</u>
*Transferencias SEPA Banca Electrónica	Tarifa Estándar	Tarifa Estándar	0 €
*Ordenes de transferencias permanentes (OTPs)	Tarifa Estándar	Tarifa Estándar	0 €
*Transferencias masivas/emisión nóminas	Tarifa Estándar	Tarifa Estándar	0 €
*Ingreso cheques	Tarifa Estándar	Tarifa Estándar	0 €
*Cuota de mantenimiento anual Tarjeta de crédito Promueve.	28 €	28 €	0 €
*Cuota de mantenimiento anual del Vía T.	12 €	12 €	0 €

Las condiciones de la Tarifa Estándar se pueden consultar en www.ruralkutxa.com

Requisitos Programa Promueve

Requisito Principal	Requisito Secundario
Pago domiciliado cuota Seguridad Social Autónomo o cuota Mutua Ingresos trimestrales superiores a 1.800 €	<p>Cumplir al menos 2 de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EMBIR (Email, móvil, Buzón Virtual o Infomail y Rvía) 2. Pagar mensualmente 2 recibos domiciliados 3. Saldo > que 0, en fondos de inversión, planes/epsvs, seguros, o valores 4. Tener contratado al menos un seguro con RGA Seguros Generales.

Definición de clientes

Sin bonificar	Bonificado	Superbonificado
No cumple requisitos	Cumple requisito principal	Cumple requisito principal + 2 secundarios

Si el autónomo no cumple el requisito principal no pertenece al Programa Promueve. No obstante, si mantiene saldos >15.000 € en fondos, planes/EPVS's, seguros de ahorro y valores o mantiene contratados al menos dos seguros en la Caja, se le bonificará al 100% las comisiones de mantenimiento de la cuenta y tendrá las transferencias gratuitas a través de Ruralvía y cajeros.

4.1 CREDITO PROMUEVE BONIFICADO

Finalidad	Necesidades derivadas de la actividad profesional
Garantía	Personal
Tipo Nominal sin bonificación	5%
TAE crédito sin bonificación	<u>5,095%</u>
Bonificación	2% domiciliando el pago de la Seguridad Social o Mutua
Tipo Nominal bonificado	3%
TAE crédito bonificado	<u>3,034%</u>
Importe	Hasta 12.000 €
Plazo	Anual renovable con un máximo de 3 renovaciones
Modalidad	Crédito
Comisiones saldo medio no dispuesto	0,25% trimestral sin domiciliación Autónomos o Mutua. 0% si se tiene domiciliado el pago de la Seguridad Social o Mutua.

Ejemplo para un Crédito Promueve bonificado de 12.000 € concedido el 1/7/21. TIN 3%. La primera cuota aplica el día 1/10/21 y es de 90 €, la segunda el día 1/1/22 y es de 90 €, la tercera el día 1/4/22 y es de 90 € y la cuarta y última el día 1/7/22 y es de 12.090 €. El importe total adeudado es de 12.360 €, y el total de intereses pagados es de 360 €. El coste total del crédito son 360 €. El sistema de amortización de la operación es a vencimiento.

El TAE resultante para un crédito bonificado es del 3,034%.

Ejemplo para un Crédito Promueve NO BONIFICADO de 12.000 € concedido el 1/7/21 totalmente dispuesto. TIN 5%. La primera cuota aplica el día 1/10/21 y es de 150 €, la segunda el día 1/1/22 y es de 150 €, la tercera el día 1/4/22 y es de 150 € y la cuarta y última el día 1/7/22 y es de 12.150 €. El importe total adeudado es de 12.600 €, y el total de intereses pagados es de 600 €. El coste total del crédito son 600 €. El sistema de amortización de la operación es a vencimiento. **El TAE resultante es del 5,095%.**

4.2 PRESTAMO PROMUEVE BONIFICADO

Finalidad	Necesidades derivadas de la actividad profesional
Garantía	Personal
Tipo	En función de los productos y servicios contratados
Importe	Hasta 200.000 €
Plazo	Hasta 8 años
Modalidad	Préstamo
Condiciones	Solicitar información a través de nuestra red de oficinas

4.3 TARJETA PROMUEVE



Sin comisión de emisión y mantenimiento:

Requisito:

Mantener domiciliado el pago de la cuota como autónomo a la Seguridad Social o como profesional a su Mutua.

4.4 VIA T

Cuota mantenimiento	Gratuita
Cuota emisión	Consultar tarifa

5. TE AYUDAMOS A LA HORA DE INVERTIR TU PATRIMONIO

1. Asesoramiento para tus inversiones

Asesoramiento

La actual complejidad de los mercados financieros exige una gestión flexible y dinámica. En la Caja contamos con expertos que te asesorarán*, recomendándote la inversión que mejor se ajuste a tus conocimientos, experiencia, capacidad financiera y objetivos de inversión.

Somos un equipo de profesionales que contamos con la certificación, conocimientos y experiencia que nos permiten prestarte un asesoramiento integral, tanto desde el punto de vista financiero, como fiscal y patrimonial.

*De acuerdo con las definiciones de la Directiva 2014/ 65/ UE, dicho Asesoramiento se presta bajo la modalidad “no Independiente”.

2. Gestión discrecional de carteras

Carteras de Inversión

Para los asociados que prefieran delegar la gestión de sus inversiones en un experto, la Caja, pone a su disposición el servicio de gestión de carteras. Para ello, los asociados que opten por esta opción, deberán formalizar un contrato de gestión a través del cual se regulará tanto el tipo de inversiones que se pueden llevar a cabo como el nivel máximo de renta variable que se puede asumir.

Selección

La selección de mercados, divisa, sectores y activos, se hará en función del mandato de gestión.

Somos una Entidad comprometida con el desarrollo de nuestra región y socialmente responsable, por ello, contamos con una amplia gama de fondos de inversión, entre los que destacamos los fondos sostenibles.

3. Fondos de Inversión*

Fondos de Inversión Generales	F.I. Monetarios. F.I. Renta Fija Corto Plazo. F.I. Renta Fija Largo Plazo F.I. Mixtos. F.I. Renta Variable. F.I. Perfilados. F.I. Sectoriales.
Ventajas	Liquidez inmediata (la retirada del capital antes del horizonte temporal recomendado de la inversión aumenta el riesgo de pérdida de capital). Gestión profesionalizada. Inversión diversificada.
Fondos de Inversión Sostenibles	Estos fondos aplican además de criterios financieros, criterios de Inversión Socialmente Responsable; tanto excluyentes (no invierte en empresas que atenten contra los derechos humanos, fabriquen armas, destruyan el medio ambiente o contrarias a la salud pública), como valorativos (empresas con políticas ambientales, sociales y de buen gobierno).

Este documento tiene carácter comercial y en ningún caso constituye una oferta, recomendación de suscripción ni asesoramiento financiero en materia de inversión. La información contenida en el mismo no sustituye a la documentación legal que deberá consultar antes de adoptar una decisión de inversión. Los Fondos se encuentran registrados en CNMV. El folleto de los Fondos y el documento con los datos fundamentales para el inversor pueden ser consultados en las oficinas de Caja Rural, en www.ruralvia.com y en la CNMV. El valor de las inversiones en fondos está sujeto a las fluctuaciones del mercado. Gestora: GESCOOPERATIVO S.A.S.G.I.I.C. Depositaria: Banco Cooperativo Español.

6. NUESTRA BANCA DIGITAL A TU SERVICIO

Banca Electrónica:	Banca Móvil/Apps:
www.cajaruraldenavarra.com/es	Ruralvía, Rvíapay, Ruralvía mi negocio.

7. CONDICIONES PARA EMPRESAS ASOCIADAS (CIF)

Las condiciones para las empresas asociadas, se pactarán de forma personalizada, en función de:

- Las necesidades particulares de cada empresa.
- La viabilidad y potencial de negocio.
- Los compromisos de vinculación adquiridos con la Caja.
- La rentabilidad generada.

8. OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Acceso al resto de productos y servicios comercializados por la Caja.

9. VALIDEZ DE LAS CONDICIONES

Las condiciones de los productos y servicios indicados en el presente convenio, se han establecido en una situación económica y financiera incierta, por lo que dichas condiciones, podrán ser modificadas de forma unilateral por la Caja durante la vigencia de este convenio, que vence el **31-01-23**.

11. INFORMACIÓN GENERAL y CONSULTAS

El convenio completo se puede consultar en la web de Bideko. Puede acudir a cualquiera de nuestras oficinas, donde gustosamente le atenderemos. La relación de oficinas y horarios se puede consultar en www.ruralkutxa.com.





RURAL KUTXA

Beti *hurbil*